



BOLETÍN INFORMATIVO

A) PLAZO ESPECIAL DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA PERSONAS FÍSICAS

Por Resolución General A.F.I.P. N° 1797 (B.O. 28/12/2004) se prorroga hasta el **10/06/2005** el plazo para la presentación de la Declaración Jurada, período fiscal 2004, que operaba del 18 al 22/04/2005 y del 16 al 20/05/2005, para el caso de las Personas Físicas que posean rentas derivadas de su actividad en forma independiente y que a su vez se encuentren alcanzados por el régimen de retención sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia.

Continúa vigente el plazo original para el ingreso del saldo resultante de Declaración Jurada en las fechas que se mencionan a continuación, según el tipo de contribuyente:

1) Personas Físicas sin participación en sociedades con cierre de ejercicio 12/2004:

C.U.I.T.	Ingreso del Saldo de DD.JJ.
0 – 1	19/04/2005
2 – 3	20/04/2005
4 – 5	21/04/2005
6 – 7	22/04/2005
8 – 9	25/04/2005

2) Personas Físicas con participación en sociedades con cierre de ejercicio 12/2004:

C.U.I.T.	Ingreso del Saldo de DD.JJ.
0 – 1	17/05/2005
2 – 3	18/05/2005
4 – 5	19/05/2005
6 – 7	20/05/2005
8 – 9	23/05/2005

B) NUEVA MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN RETENCIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS 4ª CATEGORÍA

Por Resolución General A.F.I.P. N° 1797 (B.O. 28/12/2004), se modifica la Resolución General A.F.I.P. N° 1756 (B.O. 26/10/2004), estableciendo que las retenciones del impuesto a las ganancias que correspondan practicarse sobre las remuneraciones percibidas durante el mes de 12-2004, se determinarán en dicho mes, pero **se retendrán en 5 cuotas iguales durante los meses de enero a mayo de 2005.**

C) PRÓRRAGA ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE ASISTENCIA FINANCIERA AMPLIADA (RAFA)

Por Resolución General A.F.I.P. N° 1799 (B.O. 28/12/2004), **se prorroga hasta el 28/02/2005 la fecha para el acogimiento al Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA)** que operaba el 30/09/2004.

Obligaciones Incluidas

Siguen siendo:

- Deudas impositivas vencidas al 31/03/2004.
- Aportes de los recursos de la seguridad social vencidos al 31/03/2004.
- Contribuciones de los recursos de la seguridad social vencidos al 31/03/2004.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.

**Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García**

Contadores Públicos